REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, escrito medida cautelar. Cartago, Valle del Cauca, septiembre 22 de 2023
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Octubre seis (06) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación:	76-147-40-03-001-**2014-00052**-00
Referencia:	Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante:	Juan Carlos González Navarro
Cesionario:	Conrado Velez Valencia
Demandado:	Ferney De Jesús Narváez Pulgarín
Auto N°:	2539

Niéguese la solicitud enviada el 19/09/23, por la parte demandante, toda vez que, con anterioridad ya se había resuelto el embargo de remanentes dentro del proceso 2013-00296, donde mediante constancia secretarial, se informó que, "**no surtía efectos legales**", ya que el proceso se encontraba debidamente terminado y archivado.

Notifíquese

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

BRY